



## RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA LISTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE LA FASE DE RESULTAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

De acuerdo con lo previsto en el apartado h) del resuelvo 15.º.2 de la Resolución de 16 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se convoca y dictan las instrucciones del proceso de admisión y matriculación de alumnos a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y de grado superior en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, para el curso académico 2020/21.

La Comisión de Escolarización acuerda **ESTIMAR/DEESTIMAR** las reclamaciones presentadas por el siguiente motivo:

NIF	CENTRO 1ª OPCIÓN	RESOLUCIÓN
77709470Z	CIFP de LORCA	Se le oferta una plaza en el centro solicitado en segunda opción a la que renuncia.
48143784T	IES SANJE	ESTIMADA Se la asigna la plaza solicitada en primera opción.
24417734Z	CIFP Hespérides	DEESTIMADA El orden de adjudicación del llamamiento se ajusta a lo previsto en la Resolución de 16 de junio de 2020.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta comunicación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común conforme a lo dispuesto en la instrucción decimoctava.4 de la Resolución de 16 de junio de 2020.

Murcia, a la fecha de la firma digital

El Presidente de la Comisión de Escolarización,

Fdo. Sebastián Campillo Frutos  
*Documento firmado electrónicamente en Murcia*

